



# Asamblea General

Distr. general  
11 de septiembre de 2024  
Español  
Original: inglés

---

**Septuagésimo noveno período de sesiones**  
Tema 71 del programa provisional\*  
**Promoción y protección de los derechos humanos**

## **Informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel**

### **Nota del Secretario General\*\***

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel, que se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución [S-30/1](#) del Consejo de Derechos Humanos.

---

\* [A/79/150](#).

\*\* Este informe se presentó fuera de plazo a fin de reflejar la información más reciente.



## **Informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel**

### *Resumen*

La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel presenta su tercer informe a la Asamblea General. En este informe se examina el trato dispensado a los detenidos y los rehenes, así como los ataques perpetrados contra instalaciones y trabajadores médicos entre el 7 de octubre de 2023 y agosto de 2024.

## I. Introducción y metodología

1. En el presente informe, la Comisión ofrece un resumen de las conclusiones de hecho y de derecho sobre los ataques perpetrados desde el 7 de octubre de 2023 contra instalaciones y trabajadores médicos, así como sobre el trato dispensado a los detenidos bajo la custodia de Israel y a los rehenes retenidos por los grupos armados palestinos. Se trata del segundo informe que elabora la Comisión acerca de los atentados ocurridos el 7 de octubre de 2023 y desde entonces<sup>1</sup>.

2. La Comisión envió nueve solicitudes de información y acceso al Gobierno de Israel, dos solicitudes de información al Estado de Palestina y una solicitud de información al Ministerio de Sanidad de Gaza. El Estado de Palestina y el Ministerio de Sanidad de Gaza facilitaron información, No se recibió respuesta alguna por parte de Israel.

3. La Comisión aplicó la misma metodología y el mismo criterio probatorio que en sus anteriores investigaciones<sup>2</sup>. Asimismo, consultó múltiples fuentes de información, recopiló miles de elementos de fuentes de dominio público y celebró entrevistas a distancia y en persona con víctimas y testigos. El material obtenido de fuentes públicas se recopiló con rigurosidad forense, de conformidad con las normas internacionales sobre conservación de contenidos en Internet y las reglas de admisibilidad de las pruebas digitales. Además, cuando fue necesario, dicho material se verificó a través de un exhaustivo sistema de referencias cruzadas con una amplia y variada colección de fuentes acreditadas, y se complementó con un examen forense avanzado, que abarcó la autenticación de los medios visuales, el análisis de geolocalización y cronolocalización, la extracción de metadatos y el reconocimiento facial.

## II. Marco jurídico aplicable

4. La Comisión reitera que el Territorio Palestino Ocupado, incluidas Jerusalén Oriental y Gaza, y el Golán sirio ocupado se encuentran actualmente bajo la ocupación beligerante de Israel, Estado al que se aplican tanto el derecho internacional humanitario como el derecho internacional de los derechos humanos<sup>3</sup>. La Comisión considera que Israel sigue ocupando Gaza, como afirmó la Corte Internacional de Justicia en julio de 2024<sup>4</sup>, y que ha restablecido su presencia militar en la Franja de Gaza desde octubre de 2023<sup>5</sup>. Israel está sujeto a las obligaciones que atañen a las Potencias ocupantes en virtud de la Cuarta Convención de Ginebra y el derecho internacional consuetudinario, incluido el Reglamento relativo a las Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre de 1907.

<sup>1</sup> El primer informe se publicó con la signatura [A/HRC/56/26](#).

<sup>2</sup> La metodología y el criterio probatorio se establecen en el mandato de la Comisión, disponible en [www.ohchr.org/sites/default/files/2022-01/TORs-UN-Independent\\_ICI\\_Occupied\\_Palestinian\\_Territories.pdf](http://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-01/TORs-UN-Independent_ICI_Occupied_Palestinian_Territories.pdf).

<sup>3</sup> Véanse [A/77/328](#), párr. 7; [A/HRC/50/21](#), párrs. 16 y 20; y *Legal Consequences of the Construction of a Wall in the Occupied Palestinian Territory*, opinión consultiva, *I.C.J. Reports 2004*, pág. 136 y ss., en especial pág. 178, párr. 106.

<sup>4</sup> *Legal Consequences arising from the Policies and Practices of Israel in the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem*, opinión consultiva, *I.C.J. Reports 2024*. La Corte Internacional de Justicia, en el párrafo 92 de la opinión consultiva, declaró que “a efectos de determinar si un territorio está ocupado con arreglo al derecho internacional, el criterio decisivo no es si la Potencia ocupante mantiene en todo momento su presencia militar física en el territorio, sino más bien si su autoridad ‘está establecida y en condiciones de ejercerse’”, citando el artículo 42 del Reglamento relativo a las Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre de 1907.

<sup>5</sup> *Ibid.*, párrs. 93 y 94.

5. En su análisis jurídico, la Comisión tuvo en cuenta la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia en la causa relativa a las *Consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental*, en la que determinó que la presencia continuada de Israel en el Territorio Palestino Ocupado era contraria a derecho debido al abuso continuado de su posición como Potencia ocupante, la anexión y la imposición de un control permanente sobre el Territorio Palestino Ocupado y la continua frustración del derecho del pueblo palestino a la libre determinación<sup>6</sup>. La Comisión formulará una serie de recomendaciones sobre los mecanismos para aplicar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia en un documento jurídico de posición. Los resultados de la investigación que se exponen en el presente informe se utilizarán en otras causas presentadas ante la Corte, como la causa relativa a la *Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en la Franja de Gaza (Sudáfrica c. Israel)*.

### III. Conclusiones de hecho<sup>7</sup>

#### A. Ataques perpetrados contra instalaciones y trabajadores médicos

6. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre el 7 de octubre de 2023 y el 30 de julio de 2024, Israel perpetró 498 atentados contra establecimientos de salud de la Franja de Gaza. En esos ataques murieron de manera directa un total de 747 personas, mientras que 969 resultaron heridas y 110 centros se vieron afectados<sup>8</sup>. La OMS informó de que el 78 % de los ataques ocurridos entre el 7 de octubre de 2023 y el 12 de febrero de 2024 se habían producido a manos de las fuerzas militares, mientras que el 35 % habían entrañado una obstrucción del acceso y el 9 %, operaciones militarizadas de registro y detención. Los ataques fueron generalizados y sistemáticos; primero, en el norte de la Franja de Gaza (octubre a diciembre de 2023) y, posteriormente, en el centro (diciembre de 2023 a enero de 2024), el sur (enero a marzo de 2024) y otras zonas (abril a junio de 2024). Las fuerzas de seguridad israelíes justificaron estos ataques alegando que Hamás estaba utilizando los hospitales con fines militares, entre otras cosas, como centros de mando y control.

7. Las fuerzas de seguridad israelíes llevaron a cabo una serie de ataques aéreos contra hospitales que causaron daños considerables en los edificios y sus alrededores, así como múltiples bajas; rodearon y asediaron los recintos hospitalarios; impidieron la entrada de mercancías y equipo médico, así como la salida y entrada de civiles; emitieron órdenes de evacuación al mismo tiempo que impedían las evacuaciones seguras; asaltaron hospitales y detuvieron a pacientes y miembros del personal médico. También dificultaron el acceso de los organismos humanitarios.

8. Según el Ministerio de Sanidad de Gaza, entre el 7 de octubre y el 23 de junio murieron 500 trabajadores médicos<sup>9</sup>. La Sociedad de la Media Luna Roja Palestina informó de que 19 miembros de su personal o voluntarios habían sido asesinados desde el 7 de octubre, y que muchos otros habían sido víctimas de detenciones y

<sup>6</sup> *Ibid.*, párr. 261.

<sup>7</sup> Todos los datos que figuran en las conclusiones de hecho se basan en la información confidencial archivada y documentada por la Comisión, la cual se recopiló de víctimas, testigos y otras fuentes fidedignas, a menos que se especifique lo contrario.

<sup>8</sup> OMS, “oPt Emergency Situation Update, Issue 38, 7 Oct 2023-29 July 2024 at 16:00”, 29 de julio de 2024.

<sup>9</sup> Véase [www.facebook.com/MOHGaza1994/posts/pfbid0reBJ7NVLRwBWN7TPkwgSkTYGSEy42EiWzuo5C7UEEq6aVUJgM2r6zLLD1P63xmYBI](https://www.facebook.com/MOHGaza1994/posts/pfbid0reBJ7NVLRwBWN7TPkwgSkTYGSEy42EiWzuo5C7UEEq6aVUJgM2r6zLLD1P63xmYBI) (en árabe).

ataques. Los trabajadores médicos tenían la impresión de haber sido atacados de manera deliberada.

9. Cientos de miembros del personal médico, incluidos tres directores de hospital y el jefe de un servicio de ortopedia, así como pacientes y periodistas fueron detenidos por las fuerzas de seguridad israelíes en los hospitales Al-Shifa, Al-Nasr y Al-Awda en el marco de las ofensivas. Se sabe de al menos dos trabajadores médicos de alto nivel que fallecieron en centros de detención israelíes (véanse los párrs. 70 a 72). Al parecer, al 15 de julio, 128 trabajadores de la salud seguían detenidos por las autoridades israelíes, entre ellos, cuatro miembros del personal de la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina.

10. A 15 de julio, unas 113 ambulancias habían sido objeto de ataques, y al menos 61 habían sufrido daños<sup>10</sup>. La Comisión documentó ataques directos contra convoyes médicos operados por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), las Naciones Unidas, la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina y organizaciones no gubernamentales. Asimismo, el acceso también se vio restringido por el cierre de determinadas zonas a cargo de las fuerzas de seguridad israelíes, los retrasos en la coordinación de las rutas seguras, los puestos de control, los registros o la destrucción de las carreteras.

11. La Comisión investigó el ataque perpetrado el 29 de enero en Tall al-Hawa contra una familia palestina y la ambulancia de la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina que había acudido en su ayuda. La familia, que estaba conformada por dos adultos y cinco niños —incluidas Leyan Hamada, de 15 años, y Hind Rajab, de 5—, fue atacada mientras intentaba evacuar la zona en coche. La ambulancia, que transportaba a dos paramédicos, Yousef Zeino y Ahmed al-Madhoun, partió en su ayuda después de haber coordinado la ruta con las fuerzas de seguridad israelíes. El vehículo fue alcanzado por un proyectil para tanques cuando se encontraba a unos 50 metros del coche de la familia. Cuando se envió la ambulancia, Hind seguía viva. La presencia de fuerzas de seguridad israelíes en la zona impidió el acceso. En consecuencia, no fue posible retirar los cadáveres de la familia del coche acribillado hasta 12 días después del incidente. También se encontró la ambulancia destrozada en las inmediaciones, con restos humanos en su interior.

12. A 15 de julio, de los 36 hospitales que había en Gaza, 20 se encontraban totalmente inoperativos y tan solo 16 seguían funcionando de manera parcial<sup>11</sup>, en condiciones de grave hacinamiento y con una capacidad de apenas 1.490 camas<sup>12</sup>.

13. Los ataques perpetrados contra hospitales, y su consiguiente destrucción, así como la magnitud de las lesiones traumáticas en toda la Franja de Gaza, desbordaron los centros médicos restantes y condujeron al colapso del sistema de salud. El asedio a Gaza —que, entre otras cosas, provocó la escasez de combustible y electricidad— incidió gravemente en el funcionamiento de las instalaciones médicas y redujo la disponibilidad de equipo de salvamento, suministros médicos y medicamentos. Como resultado, se restó prioridad a los pacientes con enfermedades crónicas, lo que dio lugar a complicaciones y muertes evitables. Los establecimientos se vieron afectados por la escasez de agua potable y las condiciones de saneamiento deficientes, así como por los sistemas de

<sup>10</sup> OMS, “oPt Emergency Situation Update, Issue 36, 7 Oct 2023–15 July 2024 at 16:00”, 15 de julio de 2024.

<sup>11</sup> *Ibid.*

<sup>12</sup> OMS, “oPt Emergency Situation Update, Issue 32, 7 Oct 2023–30 May 2024 at 16:00”, 30 de mayo de 2024, y OMS, “oPt Emergency Situation Update, Issue 39, 7 Oct 2023–5 August 2024”, 5 de agosto de 2024.

comunicaciones dañados o limitados y la falta de personal y de servicios de salud pública.

14. Los hospitales también se utilizaron como refugio frente a las hostilidades, lo que provocó aún más aglomeraciones y un mayor riesgo para los civiles que se cobijaban en ellos durante los ataques. Se observaron condiciones de hacinamiento, sobre todo, en los hospitales Al-Shifa y Al-Quds, que albergaban a 50.000 y 12.000 desplazados internos, respectivamente.

15. En la Ribera Occidental también se registraron ataques contra centros médicos. La OMS documentó 520 atentados contra establecimientos de salud entre el 7 de octubre de 2023 y el 30 de julio de 2024, que se saldaron con un total de 23 muertos y 100 heridos<sup>13</sup>. La Sociedad de la Media Luna Roja Palestina denunció un aumento del uso excesivo de la fuerza, las amenazas y el hostigamiento contra sus equipos de ambulancia. El 30 de enero, agentes encubiertos de las fuerzas de seguridad israelíes, disfrazados de personal médico y civiles palestinas, asaltaron el hospital Ibn Sina de Yenín y mataron intencionadamente a tres hombres palestinos.

16. Entre el 7 y el 11 de octubre, grupos armados palestinos perpetraron una serie de atentados instalaciones y trabajadores médicos de Israel. El 7 de octubre, miembros de grupos armados palestinos mataron a un paramédico mientras atendía a los heridos en una clínica dental del kibutz de Be'eri<sup>14</sup>. Además, el hospital Barzilai de Ascalón fue el blanco de dos ataques con cohetes, uno el 8 de octubre y otro el 11 de octubre. Según fuentes israelíes, 17 ambulancias resultaron dañadas en diversos lugares<sup>15</sup>. Varias fuentes relataron que los grupos armados palestinos habían atacado una ambulancia que se encontraba en el festival Nova el 7 de octubre, lo que se saldó con la muerte de las 18 personas que se habían escondido en su interior<sup>16</sup>. La Comisión documentó al menos una ocasión, el 7 de octubre, en la que una ambulancia israelí transportó a personal de las fuerzas de seguridad israelíes.

17. Israel también ha reducido drásticamente la aprobación de permisos para salir de Gaza por motivos médicos y, en consecuencia, ha impedido, sobre todo, que los pacientes reciban tratamiento en los hospitales de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Entre octubre de 2023 y el 20 de junio de 2024, solo recibieron el visto bueno 5.857 de los 13.872 pacientes que habían solicitado una evacuación médica fuera de Gaza a través del paso fronterizo de Rafah. En ese mismo período, apenas se aprobaron el 54 % de las solicitudes de evacuación presentadas por enfermos de cáncer<sup>17</sup>. En julio, Israel retrasó la evacuación de 150 niños de la Franja de Gaza que precisaban tratamiento médico especializado.

### **Conclusiones sobre los ataques perpetrados por las fuerzas de seguridad israelíes contra hospitales específicos**

18. La Comisión investigó los atentados perpetrados contra cuatro hospitales de distintas zonas de la Franja de Gaza, a saber: el Complejo Médico Al-Nasr (en adelante, hospital Al-Nasr) y los hospitales Al-Shifa, Al-Awda y de la Amistad Turco-Palestina (en adelante, hospital turco). Se trata de dos grandes centros médicos y de hospitales que ofrecen atención médica especializada como obstetricia, pediatría y oncología. La Comisión constató que las fuerzas de

<sup>13</sup> OMS, “oPt Emergency Situation Update, Issue 38, 7 Oct 2023-29 July 2024 at 16:00”, 29 de julio de 2024.

<sup>14</sup> Véase A/HRC/56/CRP.3, párr. 212.

<sup>15</sup> Gobierno de Israel, Ministerio de Relaciones Exteriores, “Swords of Iron: War in the South - Hamas’ Attack on Israel”, comunicado de prensa, 27 de mayo de 2024.

<sup>16</sup> Para más información sobre el ataque al festival Nova, véase A/HRC/56/26, párr. 16.

<sup>17</sup> OMS, “Medical evacuation of Gaza patients through Rafah Crossing, Oct 2023-20 June 2024”.

seguridad israelíes habían atacado estos centros de manera similar, lo que sugería la existencia de procedimientos y planes de operaciones específicos para atentar contra instalaciones médicas.

19. Aunque las fuerzas de seguridad israelíes dieron la orden de evacuar esos hospitales, la Comisión determinó que las órdenes no habían sido factibles, no se habían emitido de forma coordinada y no podían haberse aplicado en condiciones seguras. Las administraciones de los hospitales dispusieron de muy poco tiempo —apenas unas horas, en algunos casos— para evacuar a cientos de pacientes. Las fuerzas de seguridad israelíes no ayudaron a evacuar de manera segura a los pacientes. Según varias fuentes, no era posible realizar evacuaciones completas sin poner en peligro la vida de los pacientes. En el hospital Al-Awda y el hospital pediátrico Al-Nasr, las fuerzas de seguridad israelíes denegaron las solicitudes del personal médico de que facilitaran la circulación de las ambulancias para que el proceso de evacuación fuera más fluido, lo que aumentó la inseguridad en la evacuación. Los pacientes de esos hospitales, en especial quienes se encontraban en las unidades de cuidados intensivos y los heridos graves, precisaron cuidados especiales durante su traslado.

20. La Comisión recibió testimonios de ataques deliberados y directos perpetrados por francotiradores contra varios hospitales, incluidos Al-Awda, Al-Shifa y Al-Nasr. En un caso, ocurrido el 13 de febrero, las fuerzas de seguridad israelíes emitieron una orden de evacuación del hospital Al-Nasr. Poco después de que se emitiera la orden, en el hospital se vio a un detenido palestino esposado y vestido con un traje blanco de protección, al que supuestamente las fuerzas de seguridad israelíes habían ordenado avisar a la población de que debían evacuar las instalaciones. Cuando salía del hospital, las fuerzas de seguridad israelíes le dispararon y lo mataron.

21. A partir del 6 de noviembre de 2023, los reiterados atentados contra los hospitales Al-Shifa y Al-Nasr, incluidos los ataques dirigidos específicamente contra el ala de maternidad y la unidad de cuidados intensivos del hospital Al-Shifa, provocaron el cierre total o casi total de ambos establecimientos. Estos cierres tuvieron graves repercusiones para los demás hospitales de Gaza, ya desbordados, debido a la función fundamental que desempeñaban ambos hospitales en el conjunto del sistema de salud. Las imágenes captadas por satélite de los hospitales Al-Shifa y Al-Nasr los días 4 de abril y 12 de marzo, respectivamente, muestran los graves daños ocasionados en las instalaciones de dichos hospitales y las carreteras circundantes.

22. Según la Oficina de Medios de Comunicación de las autoridades *de facto* de Gaza, se encontraron más de 500 cadáveres en fosas comunes ubicadas dentro de recintos hospitalarios, incluidos los hospitales Al-Shifa y Al-Nasr. Las imágenes por satélite captadas el 23 de abril muestran, al menos, dos posibles fosas comunes en el hospital Al-Nasr. Las autoridades *de facto* de Gaza declararon que se habían encontrado varios cadáveres desnudos y esposados, lo que sugiere que las víctimas podrían haber sido ejecutadas. Un testigo que participó en la exhumación de cadáveres cerca del hospital Al-Nasr declaró a la Comisión que había visto cuerpos con heridas de bala en la cabeza o el cuello. Las fuerzas de seguridad israelíes negaron haber enterrado cadáveres en fosas comunes, si bien reconocieron que los soldados que buscaban los cadáveres de los rehenes habían exhumado algunas fosas comunes.

23. El 1 de noviembre, el hospital turco dejó de funcionar debido a los daños causados por los ataques aéreos del 30 y 31 de octubre, así como a la falta de combustible y electricidad, que provocó la muerte de varios pacientes, entre otras cosas, por falta de oxígeno. El Gobierno turco, que financia el hospital, condenó los atentados y afirmó que las coordenadas del hospital se habían compartido de antemano con las fuerzas de seguridad israelíes. Desde noviembre, las fuerzas de

seguridad israelíes ocuparon el hospital —que se ubica en el corredor de Netzarim, controlado por Israel— y lo utilizaron como base para sus operaciones. Las imágenes satelitales de ese período muestran la construcción de terraplenes protectores, así como los daños graduales causados por las topadoras en algunas partes del hospital. Una serie de vídeos publicados en la plataforma de medios sociales X (antes Twitter) muestran varios vehículos militares de las fuerzas de seguridad israelíes en el hospital y a miembros de las fuerzas de seguridad israelíes celebrando una festividad religiosa dentro del recinto.

24. El Hospital Turco era el único hospital especializado en oncología de Gaza. Desde su cierre, unos 10.000 pacientes de cáncer se han quedado sin acceso al tratamiento. En consecuencia, algunos pacientes han muerto por no haber podido recibir un tratamiento oncológico adecuado.

25. El hospital Al-Awda, principal proveedor de servicios de salud reproductiva en el norte de Gaza, fue blanco de ataques reiterados por parte de las fuerzas de seguridad israelíes entre noviembre de 2023 y enero de 2024 y, de nuevo, en mayo. El hospital sufrió estos ataques a pesar de que, desde Médicos sin Fronteras, se había facilitado a las autoridades israelíes las coordenadas geográficas del hospital y se había informado a todas las partes de que se trataba de un hospital en funcionamiento. Tres médicos —dos de los cuales trabajaban para Médicos sin Fronteras— murieron en un atentado perpetrado el 21 de noviembre. El hospital estuvo sitiado en diciembre, y las cerca de 250 personas que se quedaron atrapadas en su interior se enfrentaron a una grave escasez de alimentos, agua y medicinas. Durante el asedio, se ordenó a todos los varones mayores de 15 años que salieran del hospital en ropa interior, y se detuvo a varios miembros del personal médico, incluido el director del hospital. Al parecer, un grupo de francotiradores mató a varias personas, entre ellas, trabajadores médicos y una mujer embarazada.

26. Hasta finales de febrero, el hospital Al-Awda, que disponía de una de las pocas alas de maternidad en funcionamiento de la provincia de Gaza del Norte, estuvo funcionando de forma parcial, atendiendo a una cantidad de pacientes de maternidad que superaba con creces su capacidad. Según los informes, entre el 7 de octubre y el 23 de diciembre, el hospital atendió a 15.577 pacientes de maternidad, con apenas 75 camas. El 27 de febrero, la administración del hospital anunció el cese parcial de sus operaciones debido a la falta de combustible, electricidad y suministros médicos. Esto tuvo consecuencias nefastas para los servicios de salud de la provincia de Gaza del Norte, sobre todo para las pacientes de maternidad.

### **Denuncias de utilización de hospitales con fines militares**

27. Las fuerzas de seguridad israelíes sostuvieron que Hamás utilizaba más del 85 % de los principales centros médicos de Gaza para operaciones terroristas, pero no aportaron pruebas que corroboraran dicha afirmación<sup>18</sup>. Asimismo, alegaron que había túneles bajo los hospitales, o conectados a ellos, y que Hamás almacenaba armas, escondía a sus combatientes y controlaba sus cuarteles generales desde dentro y debajo de los hospitales. También declararon que Hamás y la Yihad Islámica Palestina habían disparado armas desde el interior de los recintos hospitalarios, y que los rehenes se encontraban retenidos en los hospitales o en los túneles situados bajo estos. Hamás ha negado reiteradamente tales acusaciones. Varios rehenes liberados declararon públicamente que habían estado retenidos en un hospital (véase el párr. 77). La Comisión entrevistó a altos cargos del personal médico de los hospitales y, además de negar que hubiera ningún tipo de actividad

<sup>18</sup> Véase [x.com/IDF/status/1758071158946038180](https://x.com/IDF/status/1758071158946038180).



militar, estos hicieron hincapié en que la única función de los hospitales era tratar a los pacientes.

28. Las fuerzas de seguridad israelíes afirmaron en octubre que Hamás utilizaba el recinto del hospital Al-Shifa y las infraestructuras situadas bajo él como cuartel general militar. Además, hicieron públicas imágenes que mostraban una red de túneles, supuestamente situada bajo el hospital Al-Shifa y utilizada por Hamás con fines militares, así como imágenes de la entrada a un túnel situada cerca de una valla a unos 100 metros del edificio principal del hospital. Las fuerzas de seguridad israelíes declararon que, durante su ataque en marzo, habían encontrado una gran cantidad de armas en el interior del hospital, incluida el ala de maternidad, y publicaron fotos de los alijos de armas que supuestamente habían encontrado en el hospital. Asimismo, en febrero, hicieron declaraciones similares y difundieron imágenes de alijos de armas hallados, presuntamente, en el hospital Al-Nasr.

29. La Comisión documentó fuego cruzado en las instalaciones del hospital Al-Shifa y sus alrededores, el cual comenzó el 18 de marzo de 2024, primer día de la incursión de las fuerzas de seguridad israelíes en el hospital, y duró hasta finales de marzo. Las imágenes difundidas por Hamás mostraban a personal de las fuerzas de seguridad israelíes en el tejado del hospital poniendo en marcha un dron de vigilancia. Por su parte, las imágenes de la operación grabadas por un dron de las fuerzas de seguridad israelíes muestran un intercambio de disparos dentro del recinto del hospital y en la puerta principal. Al parecer, en ese momento había en el hospital un número considerable de pacientes, miembros del personal médico y desplazados internos.

#### **Atención de la salud reproductiva**

30. Los ataques directos contra instalaciones médicas, incluidas aquellas donde se ofrecen atención y servicios de salud sexual y reproductiva, han afectado a unas 540.000 mujeres y niñas en edad reproductiva en Gaza. En abril se notificó que solo 2 de los 12 hospitales que funcionaban parcialmente y ofrecían atención de la salud sexual y reproductiva estaban realmente en condiciones de prestar tales servicios. Los ataques directos perpetrados contra las principales alas de maternidad de los hospitales Al-Shifa y Al-Nasr las dejaron inoperativas. Los establecimientos designados específicamente como centros de atención a la salud sexual y reproductiva fueron objeto de ataques directos o se vieron obligados a cesar su actividad. Entre ellos, se encuentran el hospital de maternidad Emirati, el hospital Al-Awda y el hospital Sahabah, que son los principales centros de atención de la salud materna en el sur y el norte de Gaza. Al mismo tiempo, varias maternidades de otros hospitales se vieron obligadas a cerrar, incluida el ala de maternidad del hospital Al-Aqsa en enero. El centro de fecundación *in vitro* de Al-Basma, la mayor clínica de fertilidad de Gaza, fue blanco directo de ataques aéreos en diciembre de 2023 en los que, al parecer, se destruyeron unos 3.000 embriones.

31. La Comisión documentó condiciones inseguras para las mujeres que daban a luz en los hospitales, como la falta de personal especializado, medicación y equipamiento. Los profesionales médicos señalaron que era extremadamente difícil tratar el dolor de las pacientes y prevenir las infecciones, dado que los hospitales carecían a menudo de suministros adecuados, como epidurales, anestesia y antibióticos. Un especialista en urgencias, que trabajó en el hospital Al-Nasr en enero, describió grandes dificultades para diagnosticar y tratar a las mujeres embarazadas debido a la falta de equipos o pruebas de laboratorio fiables, lo que derivaba en complicaciones evitables. Varios obstetras denunciaron que las mujeres recibían una atención obstétrica tremendamente deficiente y que algunas de ellas sufrían infecciones vaginales que, de no tratarse, podían desembocar en partos

prematuros, abortos espontáneos o infertilidad. El personal médico dijo haber ingresado a pacientes de maternidad en condiciones de desnutrición y deshidratación, así como con diversas infecciones y anemia.

32. Cada vez con más frecuencia, las mujeres se estaban viendo obligadas a dar a luz en condiciones inseguras, en sus casas o en refugios o campamentos y con escaso o nulo apoyo médico, lo que aumentaba el riesgo de complicaciones que deriven en lesiones de por vida o la muerte. Además, las interrupciones en el suministro eléctrico y los servicios de telecomunicaciones impedían el acceso a los teléfonos de asistencia para los partos domiciliarios, lo que agravaba los riesgos para las mujeres. La continuación del asedio y las hostilidades obstaculizaba la distribución de paquetes para un parto domiciliario seguro entre las mujeres embarazadas.

33. El fuerte aumento de las admisiones de urgencia obligó a restar prioridad a la atención de la salud reproductiva en los pocos centros médicos que seguían funcionando. Las pacientes puérperas y sus recién nacidos no tenían tiempo para recuperarse tras el parto, sino que recibían el alta a las pocas horas de haber dado a luz y en estado de fragilidad, tanto mental como física, para hacer sitio a nuevos ingresos. Además, unas 60.000 pacientes de maternidad no recibieron un seguimiento adecuado por la falta de servicios de cuidado prenatal y posnatal.

34. Las hostilidades han tenido un impacto psicológico perjudicial en las mujeres embarazadas, puérperas y lactantes debido a su exposición directa al conflicto armado y a los desplazamientos, la hambruna y la atención sanitaria deficiente. Al parecer, han aumentado las urgencias obstétricas y los nacimientos prematuros a causa del estrés y el trauma. Desde el 7 de octubre, se ha registrado un aumento de hasta el 300 % en los abortos espontáneos. Los expertos indicaron a la Comisión que aún se desconocían los efectos psicológicos y físicos a largo plazo que tendría esta precariedad en las mujeres, los recién nacidos y las familias.

### **Atención pediátrica**

35. Los expertos médicos informaron a la Comisión de que la destrucción de la infraestructura médica, la falta de suministros y los ataques dirigidos contra los trabajadores de la salud habían puesto en peligro el acceso de los niños a la atención sanitaria básica y a los consiguientes tratamientos y, en consecuencia, habían incidido de manera directa e indirecta en la salud infantil en Gaza. Muchos niños han perdido la vida a consecuencia de los ataques directos perpetrados contra hospitales, y los equipos médicos señalaron que el elevado número de muertes infantiles obedecía, probablemente, a que los niños constituían la mayor parte de los pacientes tratados en los hospitales por traumatismos contundentes y penetrantes.

36. Los profesionales de la medicina informaron a la Comisión de que habían atendido a niños con heridas directas de bala, lo que indicaba que habían sido el blanco directo de los disparos. También señalaron que las lesiones infantiles eran difíciles de tratar debido a la escasez de suministros médicos básicos y a las condiciones deficientes de saneamiento. La Comisión ya había observado en el pasado que los niños eran especialmente vulnerables a la muerte y las heridas a causa de su edad, su etapa de desarrollo y su tamaño<sup>19</sup>. Hubo que operar a niños sin poder propiciarles cuidados preoperatorios o postoperatorios, lo que aumentó el riesgo de que las heridas se infectaran, entre otras cosas, a causa de los insectos y parásitos, y dio lugar a complicaciones que, en algunos casos, terminaron causando la muerte.

37. Los ataques perpetrados contra instalaciones médicas también han incidido de manera indirecta en la salud de los niños y han aumentado significativamente la

<sup>19</sup> Véase A/HRC/56/CRP.4, párr. 51.

mortalidad y morbilidad infantiles. Los atentados contra los hospitales pediátricos de Gaza, como los hospitales Rantisi y Al-Nasr, así como los perpetrados contra hospitales más grandes, obligaron a los niños que tenían enfermedades preexistentes a buscar atención en centros más pequeños que no disponían de personal y equipos pediátricos especializados. Un médico del hospital Al-Ahli declaró que el establecimiento carecía de los medicamentos y los conocimientos especializados necesarios para tratar a niños con patologías médicas complejas, como asma grave o epilepsia.

38. En junio, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia calculó que casi 3.000 niños con malnutrición corrían el riesgo de morir por la escasez de alimentos en el sur de Gaza. Además, la situación se vio agravada por los continuos ataques contra instalaciones médicas. En la Franja de Gaza, tan solo funcionaban dos de los tres centros de estabilización para atender a niños malnutridos, a saber, uno en la provincia de Gaza del Norte y otro en la provincia de Deir El-Balah. Se constató que la hospitalización prolongada de los niños sin una nutrición adecuada y en un entorno insalubre también estaba relacionada con la malnutrición. Un pediatra vaticinó que los niños que permanecieran ingresados en un hospital durante largos períodos de tiempo, sin acceso a una alimentación adecuada, sufrirían carencias nutricionales que repercutirían en su salud a largo plazo. El colapso del sistema de salud también ha afectado a la capacidad de vacunación. Los niños menores de 5 años corren el riesgo de contraer poliomielitis porque no están vacunados. El 16 de agosto, el Ministerio de Sanidad de Gaza notificó el primer caso de poliomielitis en 25 años. En septiembre de 2024, ambas partes acordaron una breve pausa humanitaria para facilitar una campaña de vacunación contra la poliomielitis en la Franja de Gaza<sup>20</sup>.

39. Los hospitales de Gaza ya no pueden prestar servicios de salud mental y cuentan con poco personal especializado para atender a los niños que sufren trastornos psicológicos, incluidos los que muestran pensamientos suicidas y autolesivos.

40. Varios médicos informaron a la Comisión de que, a raíz de los ataques perpetrados contra instalaciones médicas y las escasas opciones de tratamiento disponibles, los lactantes y los niños de Gaza probablemente sufrirían hasta bien entrada su edad adulta. Una de las complicaciones a corto plazo podría ser que los lactantes no alcanzaran los hitos del desarrollo motor durante su primer año de vida. A medio plazo, los niños serían incapaces de desarrollar el habla y alcanzar los hitos del lenguaje, y sus capacidades cognitivas podrían verse mermadas a largo plazo. Un médico resumió la situación diciendo que en Gaza se había destruido la esencia de la infancia.

## **B. Trato dispensado a los detenidos por las autoridades israelíes**

41. Entre el 7 de octubre de 2023 y julio de 2024, Israel detuvo a más de 14.000 palestinos en Gaza y la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental<sup>21</sup>. Entre ellos había unos 4.000 palestinos detenidos en Gaza, muchos de los cuales fueron trasladados a centros en Israel para someterlos a interrogatorios. Además, los días 7 y 8 de octubre se detuvo a cientos de miembros de grupos armados palestinos en Israel. Las personas detenidas en Gaza y trasladadas a Israel fueron aprehendidas principalmente en virtud de la Ley de Encarcelamiento de Combatientes Ilegales. Los detenidos se encuentran recluidos en centros gestionados por el ejército, sobre todo en el campo de detención de Sde Teiman, ubicado en el sur de Israel, aunque algunos han sido trasladados a otros

<sup>20</sup> Véase [x.com/DrTedros/status/1830156377202827297](https://x.com/DrTedros/status/1830156377202827297).

<sup>21</sup> Véase [https://01368b10-57e4-4138-acc3-01373134d221.usrfiles.com/ugd/01368b\\_f32f5ef655f45d8b5a9659cc44383fc.pdf](https://01368b10-57e4-4138-acc3-01373134d221.usrfiles.com/ugd/01368b_f32f5ef655f45d8b5a9659cc44383fc.pdf) (en hebreo).

establecimientos administrados por el Servicio Penitenciario de Israel. Miles de personas de la Ribera Occidental fueron detenidas por orden militar. Además, el 7 de octubre se detuvo a miles de trabajadores palestinos de Gaza que se encontraban legalmente en Israel, y se los trasladó al centro de detención de Anatot, ubicado en la Ribera Occidental y gestionado por el ejército. Al parecer, en noviembre, en respuesta a una petición presentada ante el Tribunal Superior de Justicia de Israel, se puso en libertad y se envió de vuelta a Gaza a unos 3.000 trabajadores detenidos.

### **Detención y reclusión arbitrarias<sup>22</sup>**

42. Miles de palestinos, en su mayoría hombres, fueron detenidos en el marco de las operaciones militares y los ataques de Israel en Gaza y la Ribera Occidental, incluidos periodistas, defensores de los derechos humanos, personal médico, pacientes, personal de las Naciones Unidas y familiares de sospechosos. También se detuvo a niños varones. A muchos de ellos no se les informó de los motivos de su detención. Los detenidos liberados contaron que los habían interrogado sobre su posible participación en las hostilidades, incluida su afiliación a Hamás, y sobre el paradero de los rehenes israelíes. También se detuvo a varias defensoras de los derechos humanos, periodistas y políticas de la Ribera Occidental, acusadas de “incitación al terrorismo”.

43. Los funcionarios israelíes sostuvieron que, tras los controles de seguridad y los interrogatorios, “las personas que no están implicadas en actividades terroristas son puestas en libertad y devueltas a la Franja de Gaza [...] lo antes posible”<sup>23</sup>. Sin embargo, la Comisión constató que Israel seguía reteniendo a detenidos, incluso después de haber llevado a cabo los correspondientes controles y haber determinado que no representaban una amenaza real. Entre esos detenidos había personas mayores, personas que padecían enfermedades crónicas graves, mujeres embarazadas, niños y trabajadores médicos, así como detenidos (conocidos como *shawish*) a los que se mantenía bajo custodia para que sirvieran de intermediarios o traductores entre los guardias y otros detenidos y trabajadores de Gaza.

44. Según fuentes oficiales israelíes, los detenidos de Gaza son sometidos a una audiencia, interrogatorio o pruebas de reconocimiento a cargo de un oficial superior de las fuerzas de seguridad israelíes “en un plazo de 7 a 10 días”, mientras que la revisión de las detenciones de palestinos de la Ribera Occidental corresponde a un juez militar. La Comisión señala que numerosos detenidos puestos en libertad denuncian que siguen sin conocer el motivo de su detención, lo que sugiere que no se les concedió una audiencia o que, de haberse celebrado tal proceso, no entendieron las actuaciones.

### **Desapariciones forzadas**

45. Las autoridades israelíes no han revelado los nombres ni el paradero de los miles de palestinos de Gaza detenidos desde el 7 de octubre, ni siquiera en respuesta a varias peticiones de *habeas corpus* presentadas ante el Tribunal Superior de Justicia. Se han eliminado las salvaguardias mínimas contra las desapariciones

<sup>22</sup> Además de las entrevistas y comunicaciones, la Comisión también consultó informes de las Naciones Unidas y de organizaciones de derechos humanos, datos extraídos de fuentes oficiales del Servicio Penitenciario de Israel, medios de comunicación fiables —como *The New York Times*, Cable News Network y *Haaretz*— e informes de investigación.

<sup>23</sup> Véase [www.idf.il/%d7%90%d7%aa%d7%a8%d7%99-%d7%99%d7%97%d7%99%d7%93%d7%95%d7%aa/%d7%99%d7%95%d7%9e%d7%9f-%d7%94%d7%9e%d7%9c%d7%97%d7%9e%d7%94/%d7%93%d7%95%d7%97-%d7%94%d7%a9%d7%a7%d7%99%d7%a4%d7%95%d7%aa/%d7%97%d7%a7%d7%99%d7%a8%d7%95%d7%aa/](http://www.idf.il/%d7%90%d7%aa%d7%a8%d7%99-%d7%99%d7%97%d7%99%d7%93%d7%95%d7%aa/%d7%99%d7%95%d7%9e%d7%9f-%d7%94%d7%9e%d7%9c%d7%97%d7%9e%d7%94/%d7%93%d7%95%d7%97-%d7%94%d7%a9%d7%a7%d7%99%d7%a4%d7%95%d7%aa/%d7%97%d7%a7%d7%99%d7%a8%d7%95%d7%aa/) (en hebreo).

forzadas a raíz de la prohibición, introducida recientemente, de las visitas del CICR y de las nuevas enmiendas a la Ley de Encarcelamiento de Combatientes Ilegales, que impiden la revisión judicial de la detención durante un máximo de 75 días y las visitas de abogados durante un máximo de 90 días a la espera de la aprobación judicial. Esta situación ha persistido, a pesar de que las autoridades israelíes han proporcionado una dirección de correo electrónico que, supuestamente, puede utilizarse para facilitar las visitas de los abogados a los detenidos de Gaza. Al 15 de julio, la Comisión tenía constancia de un solo caso en el que se hubiera permitido que un abogado visitara a un detenido de Gaza en el campo de detención de Sde Teiman.

### **Puesta en libertad de los detenidos**

46. Las fuerzas de seguridad israelíes están poniendo en libertad a los detenidos de Gaza en el paso fronterizo de Kerem Shalom sin que exista ningún procedimiento para brindar apoyo o asistencia médica. Esta práctica ha tenido un efecto especialmente perjudicial en los niños. La Comisión señala que el procedimiento seguido por las autoridades israelíes a la hora de liberar a los menores detenidos ha contribuido a que los niños de la Franja de Gaza se vean separados de sus familias, puesto que regresan solos y con escasa capacidad para localizar a sus familias o comunicarse con ellas. Los menores detenidos liberados han mostrado signos de trauma y angustia psicológica extrema.

47. Se constataron casos de palestinos que, a pesar de haber sido detenidos en las regiones septentrionales de Gaza, más tarde habían sido liberados en las regiones meridionales, lejos de sus hogares y familias. La prohibición de regresar al norte de la Franja de Gaza, impuesta por las fuerzas de seguridad israelíes, y los ataques perpetrados contra los civiles que intentan retornar al norte han obstaculizado el regreso de los detenidos a sus lugares de origen y la consiguiente reunificación familiar.

### **Malos tratos durante las detenciones y los traslados**

48. La Comisión recibió numerosos informes de detenidos a los que se había desvestido, transportado desnudos, vendado los ojos, esposado con suficiente fuerza para causar lesiones e hinchazón, pateado, golpeado, agredido sexualmente y sometido a insultos religiosos y amenazas de muerte, y cuyos bienes habían resultado dañados durante la detención y el traslado a los centros de detención en Israel y la Ribera Occidental<sup>24</sup>.

49. La Comisión documentó casos de malos tratos durante el traslado de los detenidos desde la Franja de Gaza hasta los centros de detención en Israel y la Ribera Occidental, así como durante el traslado entre los distintos centros. Uno de los detenidos liberados contó a la Comisión que un interrogador de las fuerzas de seguridad israelíes lo había abofeteado y amenazado en una “zona de concentración” instalada fuera de la base militar de Zikim. El interrogador le había dicho: “Te mataré y puedo hacerte desaparecer. No verás el sol, y nadie sabrá dónde estás”. Otro de los detenidos que fueron puestos en libertad relató a la Comisión que recibían fuertes palizas en los traslados entre las instalaciones militares y las del Servicio Penitenciario de Israel, y contó que uno de los detenidos había recibido un puñetazo tan fuerte en la mandíbula que se le habían roto varios dientes.

50. El 22 de junio de 2024, las fuerzas de seguridad israelíes dispararon e hirieron a dos hombres palestinos en el barrio de Jabariyat en Yenín (Ribera Occidental). A continuación, se detuvo a los heridos, que fueron trasladados en los capós de sendos vehículos blindados militares, a pesar de que continuaban los tiroteos en la

<sup>24</sup> Véase A/HRC/56/CRP.4, págs. 15 a 19.

zona. Uno de los detenidos pasó por delante de, al menos, tres ambulancias sin que lo trasladaran a una para recibir cuidados médicos. La Comisión también documentó información que indicaba que las fuerzas de seguridad israelíes habían obligado a detenidos a entrar en túneles y edificios de Gaza antes que los soldados encargados de examinar esos lugares. La Comisión observó que los miembros de las fuerzas de seguridad israelíes seguían el patrón de utilizar a los detenidos palestinos como escudos para protegerse de los ataques.

### **Malos tratos en los centros de detención militares**

51. La Comisión verificó la información sobre los malos tratos generalizados e institucionalizados propiciados a los detenidos de Gaza, también a los niños, en el campo de detención militar de Sde Teiman, donde se ha llevado en un primer momento a todos los detenidos de Gaza desde el 8 de octubre. El personal de las fuerzas de seguridad israelíes vendaba los ojos y mantenía esposados en todo momento a los detenidos, los confinaba en grandes celdas improvisadas y abarrotadas y los obligaba a arrodillarse durante horas en posturas dolorosas, además de prohibirles hablar. Se negaba a los detenidos un acceso adecuado a los aseos y las duchas, y muchos se veían obligados a llevar pañales. Asimismo, recibían palizas, entre otras cosas, con porras y palos de madera, incluso estando inmovilizados, y eran blanco de intimidaciones y ataques con perros. Los detenidos relataron que dormían en colchones de poco espesor desparramados por el suelo, cubiertos únicamente con finas mantas, incluso en los meses de invierno, y que habían sufrido privación de sueño. Apenas los dejaban dormir entre cuatro y cinco horas cada noche, con las luces siempre encendidas, y no estaba permitido dormir durante el día. Los detenidos denunciaron que tenían un acceso limitado a los aseos, a veces una sola vez al día, y que pasaban semanas sin poder ducharse. La comida proporcionada era insuficiente y nada variada, lo que había provocado pérdidas de peso notables y otras complicaciones médicas.

52. A los detenidos que eran trasladados a Sde Teiman para someterlos a interrogatorios —entre los que se encontraban personas de edad avanzada— se los ataba en posturas dolorosas o se los amarraba durante horas a un tornillo colocado en lo alto de una pared, mientras les vendaban los ojos y los dejaban colgando con los pies tocando o apenas rozando el suelo (*shabah*). En un caso, se mantuvo a un detenido en esa posición durante cinco o seis horas mientras los interrogadores lo sometían sin cesar a cambios extremos de temperatura, utilizando alternativamente un ventilador de gran potencia y una lámpara calefactora. La Comisión también recibió denuncias del uso de dispositivos de descarga eléctrica contra los detenidos.

53. Las deficientes condiciones sanitarias limitaban la capacidad de los detenidos para realizar prácticas religiosas, como la oración y las abluciones, aumentaban los riesgos para la salud y servían para humillarlos y deshumanizarlos todavía más. Un detenido contó a la Comisión que, ante la escasa frecuencia con que podían acceder a los aseos, los detenidos se veían obligados a orinarse o defecarse encima. Un detenido declaró que “se habían visto despojados de su humanidad y se los había tratado como animales”. Además, añadió que “todos los detenidos estaban sin lavar y olían mal, lo que hacía que sus pantalones quedaran amarillentos, mientras que los soldados que los manipulaban llevaban guantes que, más tarde, arrojaban a los detenidos al terminar”.

54. Se observó un empeoramiento de los trastornos médicos relacionados con la falta de higiene, como las erupciones cutáneas, los forúnculos y los abscesos. La atención médica era escasa y de baja calidad y se prestaba en un edificio separado, mientras los detenidos estaban esposados y con los ojos vendados. En algunos casos, tanto en las instalaciones militares como en las del Servicio

Penitenciario de Israel, a pesar de que las palizas sufridas durante los interrogatorios habían provocado fracturas, no se había brindado una atención médica adecuada. Al parecer, el uso continuado de esposas y la deficiente atención médica recibida hizo que fuera necesario amputar las extremidades de algunos detenidos. Las declaraciones de algunos miembros del personal médico sugieren que estos fueron cómplices de prácticas ilegales.

55. El 3 de julio, el Fiscal General de Israel afirmó en una carta que el Ministro de Seguridad Nacional, Itamar Ben-Gvir, estaba obstaculizando los traslados de presos a los centros del Servicio Penitenciario de Israel. En agosto, 28 detenidos (todos hombres) permanecían retenidos en Sde Teiman<sup>25</sup>.

### **Malos tratos en las instalaciones del Servicio Penitenciario de Israel**

56. El 16 de octubre, el Ministro de Seguridad Nacional ordenó importantes restricciones adicionales en las instalaciones del Servicio Penitenciario de Israel. Entre ellas, la prohibición total de las visitas familiares y del CICR, la cancelación o restricción de las llamadas telefónicas y visitas de abogados y la cancelación de las citas médicas no urgentes. Se cortó la electricidad en las celdas de la prisión, se confiscaron los efectos personales de los detenidos y se restringió notablemente el acceso a las duchas y los aseos. También se limitó o prohibió el acceso al aire fresco en el patio de la prisión. Se impusieron restricciones a las prestaciones para comidas, que también se aplicaron a miles de detenidos y presos, incluidos mujeres y niños, que habían sido arrestados antes del 7 de octubre. El Ministro de Seguridad Nacional afirmó en varias ocasiones que estas políticas estaban motivadas por el deseo de venganza.

57. La Comisión documentó numerosos casos de abusos físicos y verbales, incluidas amenazas de muerte, en las instalaciones del Servicio Penitenciario de Israel. Los detenidos de las prisiones de Néguev, Megiddo, Ofer y Ramon describieron haber recibido palizas con porras y palos de madera a manos de los guardias, mientras ellos estaban esposados, nada más llegar a esas prisiones y durante los registros de las celdas que realizaban las unidades especiales del Servicio Penitenciario de Israel, en los que se utilizaban perros para intimidar y atacar a los presos.

58. Las mujeres detenidas en la Ribera Occidental sufrían restricciones similares en los centros del Servicio Penitenciario de Israel, y se veían especialmente afectadas por la escasez y la mala calidad de los alimentos y el agua y las condiciones antihigiénicas. La Comisión tuvo conocimiento de que las mujeres embarazadas que estaban detenidas en un centro del Servicio Penitenciario de Israel no recibían alimentos suficientes ni adecuados y se les negaba la asistencia médica. Varias mujeres denunciaron que no se les había permitido utilizar los aseos pese a haberlo solicitado, o que habían estado esposadas durante largos períodos de tiempo y, por tanto, habían precisado la ayuda de otras detenidas para acudir al baño. Las detenidas tenían un acceso limitado a compresas o, directamente, se les negaba su uso.

### **Tratamiento de los niños**

59. La Comisión ha determinado que cientos de niños de Gaza y la Ribera Occidental fueron detenidos y, posteriormente, trasladados y retenidos en Israel y la Ribera Occidental. Esos niños fueron sometidos a una violencia extrema durante su detención, internamiento, interrogatorio y puesta en libertad.

<sup>25</sup> Véase [https://01368b10-57e4-4138-acc3-01373134d221.usrfiles.com/ugd/01368b\\_f32f5ef6555f45d8b5a9659cc44383fc.pdf](https://01368b10-57e4-4138-acc3-01373134d221.usrfiles.com/ugd/01368b_f32f5ef6555f45d8b5a9659cc44383fc.pdf) (en hebreo), párrs. 4, 15 y 27.

60. Los niños de Gaza fueron enviados tanto a centros militares como a las instalaciones del Servicio Penitenciario de Israel. En Sde Teiman, los niños estaban en las mismas celdas que los adultos y sufrían malos tratos similares. Un muchacho de 15 años detenido en el centro de Sde Teiman contó a la Comisión que, en su celda, había sido el único niño entre 70 adultos. A pesar de que le habían engrilletado las piernas con cadenas metálicas y le habían esposado las manos con tanta fuerza que habían sangrado, no había recibido ningún tipo de atención médica. Lo habían castigado en reiteradas ocasiones, obligándolo a permanecer de pie con las manos en alto durante horas. Describió los 23 días en que estuvo detenido como “los peores días de mi vida”. Un niño de 13 años contó a la Comisión que habían utilizado perros contra él durante los interrogatorios y que lo habían recluido en régimen de aislamiento.

61. Se encarceló a niños en las abarrotadas secciones para menores de los centros del Servicio Penitenciario de Israel, principalmente Megiddo y Ofer. Aunque los niños estaban separados de los adultos, las autoridades israelíes los sometían a las mismas restricciones que aplicaban a los adultos.

### **Violaciones y otras formas de violencia sexual y de género**

62. La Comisión documentó más de 20 casos de violencia sexual y de género perpetrados contra detenidos, tanto hombres como mujeres, en más de diez centros militares y del Servicio Penitenciario de Israel, en particular, en la prisión de Néguev y en el campo de detención de Sde Teiman, en el caso de los hombres, y en las cárceles de Damon y Hasharon, en el caso de las mujeres. La violencia sexual se utilizaba como medio de castigo e intimidación desde el momento de la detención y durante todo el internamiento, también en los interrogatorios y los registros. Los actos de violencia sexual que documentó la Comisión estuvieron motivados por un odio extremo hacia el pueblo palestino y el deseo de deshumanizarlo.

63. La Comisión constató que, a menudo, se había utilizado la desnudez forzada contra las víctimas masculinas con el objetivo de degradarlas y humillarlas frente a los soldados y los demás detenidos, por ejemplo, los registros corporales reiterados; el interrogatorio de los detenidos mientras estaban desnudos; la imposición de realizar determinados movimientos mientras estaban desnudos o desvestidos y, en algunos casos, la grabación en vídeo de dichas situaciones; el sometimiento de los detenidos a improperios sexuales mientras eran transportados desnudos; y la imposición de permanecer desnudos en una celda abarrotada, así como de agazaparse en el suelo desnudos, con los ojos vendados y con las manos atadas a la espalda.

64. Varios hombres detenidos denunciaron que miembros de las fuerzas de seguridad israelíes habían golpeado, pateado, apretado o tirado de sus genitales, a menudo mientras estaban desnudos. En algunos casos, el personal de las fuerzas de seguridad israelíes había utilizado objetos como detectores de metales y porras. Un detenido que había estado recluido en la prisión de Néguev, gestionada por las fuerzas de seguridad israelíes, denunció que, en noviembre de 2023, miembros de la unidad Keter del Servicio Penitenciario de Israel lo habían obligado a desnudarse y después le habían ordenado besar la bandera israelí. Ante su negativa, lo habían golpeado y le habían propinado patadas tan fuertes en los genitales que había terminado vomitando y perdiendo el conocimiento.

65. La Comisión también recibió información fidedigna sobre violaciones y agresiones sexuales, incluido el uso de una sonda eléctrica para causar quemaduras en el ano y la introducción de objetos, como palos, escobas y verduras, por el ano. Al parecer, los soldados grabaron en vídeo algunas de esas acciones. En julio, nueve soldados fueron interrogados y se produjeron varias detenciones por la presunta violación y lesión de una detenida, hasta poner en peligro su vida, en Sde Teiman.



66. La Comisión determinó que los detenidos habían sufrido acoso y abusos sexuales de manera rutinaria, y que se habían proferido amenazas de agresión sexual y violación contra las detenidas o las mujeres de su familia. Uno de los detenidos de Sde Teiman denunció que un grupo de mujeres soldado los habían obligado a él y a otros a balar como ovejas, a maldecir a los dirigentes de Hamás y al profeta Mahoma y a decir “soy una puta”. Si no obedecían, les pegaban. En otro caso, un soldado se había quitado los pantalones y había presionado su entrepierna contra la cara de un detenido, diciéndole: “Eres mi perra. Chúpamela”.

67. Las mujeres detenidas también sufrieron acoso y abusos sexuales en las instalaciones militares y del Servicio Penitenciario de Israel, así como amenazas de muerte y violación. El acoso sexual incluyó intentos de besarlas y tocar sus pechos. Asimismo, denunciaron registros corporales reiterados, prolongados e invasivos, tanto antes como después de los interrogatorios. Se obligó a las mujeres a quitarse toda la ropa, incluido el velo, delante de los y las soldados. Además, las detenidas sufrieron acoso y recibieron golpes mientras las llamaban “feas” y les proferían insultos sexuales, como “zorria” y “puta”. En un caso, a una de las detenidas de una prisión del Servicio Penitenciario de Israel se le negó el acceso a su abogado después de que le hubiera contado que recibía amenazas de violación.

68. La Autoridad Palestina denunció ante la Comisión que dos detenidas habían sido víctimas de violación. Se está intentando verificar esa información.

69. Las detenidas fueron fotografiadas sin su consentimiento y en circunstancias degradantes, entre otras cosas, vestidas con ropa interior delante de soldados varones<sup>26</sup>. Se registró el caso de una detenida que fue sometida a registros corporales repetidos e invasivos tras su detención en una comisaría de policía ubicada en el norte de Israel. La golpearon, agredieron verbalmente, arrastraron por el pelo y fotografiaron delante de una bandera israelí. Las fotos se publicaron en Internet.

### **Muertes en prisión**

70. Al 15 de julio, al menos 53 detenidos palestinos habían muerto en centros de detención israelíes desde el 7 de octubre de 2023. De ellos, 44 procedían de Gaza, incluidos 36 que murieron en Sde Teiman, y 9 eran de la Ribera Occidental. La mayoría de las familias no han podido recuperar los cadáveres de los detenidos fallecidos para su entierro.

71. Thaer Abu Assab, de Qalqiliya (Ribera Occidental), que llevaba encarcelado desde 2005, murió en la cárcel de Néguev el 18 de noviembre de 2023 después de que, según parece, los guardias de la unidad Keter del Servicio Penitenciario de Israel le propinaran fuertes palizas y se retrasara su evacuación médica. Si bien las autoridades israelíes abrieron una investigación penal, al parecer solo se tomaron unas pocas medidas disciplinarias contra los guardias implicados. Dos médicos palestinos de alto nivel, procedentes de Gaza, murieron mientras se encontraban detenidos en Israel. El Dr. Iyad Rantisi, director de un hospital de mujeres en Bayt Lahiya, fue detenido el 11 de noviembre en un puesto de control de las fuerzas de seguridad israelíes y murió seis días después en la prisión de Shikma, operada por el Servicio Penitenciario de Israel, donde, por lo visto, fue interrogado por la Agencia de Seguridad de Israel (también conocida como Shin Bet). El Dr. Adnan al-Bursh, jefe del servicio de ortopedia del hospital Al-Shifa, en la ciudad de Gaza, fue detenido en diciembre y murió en la cárcel de Ofer en abril. Uno de los detenidos liberados dijo a la Comisión que había visto al Dr. Al-Bursh en Sde Teiman en diciembre de 2023 con contusiones en el cuerpo y quejándose de dolor en el pecho.

<sup>26</sup> Véase A/HRC/56/CRP.4, párr. 381.

72. Israel no aportó pruebas de que se estuvieran investigando las muertes en prisión con miras a velar por la rendición de cuentas.

### C. Trato dispensado a los rehenes por los grupos armados palestinos<sup>27</sup>

73. El 7 de octubre de 2023, un total de 251 personas (226 civiles y 25 miembros de las fuerzas de seguridad israelíes) fueron secuestradas en Israel y trasladadas a Gaza como rehenes<sup>28</sup>. Entre ellos, había 90 mujeres y 36 niños, así como personas mayores y ciudadanos no israelíes. También se llevaron a Gaza los cadáveres de los fallecidos durante los atentados del sur de Israel. Durante el alto el fuego de una semana que se declaró en noviembre de 2023, se liberó a 80 niños y mujeres israelíes y a 24 ciudadanos extranjeros. Al 3 de septiembre, se había rescatado o puesto en libertad mediante operaciones militares<sup>29</sup> a un total de 154 rehenes, ya fuera vivos o muertos, mientras que 101 permanecían cautivos. Ocho rehenes israelíes fueron rescatados con vida gracias a cuatro operaciones militares de las fuerzas de seguridad israelíes, algunas de las cuales también causaron cientos de bajas palestinas.

#### Desapariciones forzadas

74. Todos los rehenes han permanecido incomunicados sin contacto con el mundo exterior, ni siquiera con el CICR. Ni Hamás ni los otros grupos armados palestinos han facilitado una lista de los rehenes, vivos o muertos, que tienen en su poder, ni han compartido detalles o información actualizada sobre su paradero o estado. A finales de agosto, se desconocía la suerte de la mayoría de los rehenes que seguían cautivos.

75. Grupos armados palestinos han filmado y difundido al menos 18 vídeos de 32 rehenes israelíes, entre ellos, tres niños. Aunque estos vídeos servían para probar que los rehenes seguían vivos, la Comisión señala que se utilizaron, sobre todo, para ejercer presión sobre Israel, al obligar a los rehenes a instar al Gobierno israelí a que detuviera sus operaciones militares en Gaza y negociara un acuerdo de intercambio. Hamás y la Yihad Islámica Palestina publicaron vídeos destinados a aumentar la incertidumbre sobre la suerte de los rehenes. En vídeos posteriores, se confirmó que algunos de esos rehenes habían muerto. Un alto cargo de Hamás declaró que las Brigadas Al-Qassam y Al-Quds estaban recurriendo a la guerra psicológica como forma de presionar a las familias de los rehenes para que apremiaran a Netanyahu.

#### Condiciones de cautiverio y trato dispensado a los rehenes

76. Los rehenes dijeron haber permanecido retenidos en túneles, apartamentos o edificios residenciales y hospitales.

77. En cuanto a la presencia de rehenes en hospitales, la Comisión analizó las imágenes difundidas por las fuerzas de seguridad israelíes, que mostraban que dos rehenes, uno de ellos visiblemente herido, habían sido trasladados al hospital Al-Shifa el 7 de octubre. Esto fue confirmado posteriormente por la Oficina Política

<sup>27</sup> La Comisión se basó en los testimonios en vídeo y audio de los rehenes liberados que podían consultarse a través de fuentes abiertas; las declaraciones de los profesionales médicos que los atendieron; los informes médicos; las pruebas forenses digitales disponibles, que se sometieron a la verificación y al análisis de la Comisión; y las evaluaciones realizadas por un médico forense de las Naciones Unidas.

<sup>28</sup> Gobierno de Israel, Ministerio de Relaciones Exteriores, “Swords of Iron: War in the South - Hamas’ Attack on Israel”, comunicado de prensa, 27 de mayo de 2024, y “Swords of Iron: Hostages and Missing Persons Report”, comunicado de prensa, 1 de septiembre de 2024.

<sup>29</sup> Esta cifra incluye a los rehenes israelíes que Hamás mantiene cautivos desde 2014.

de Hamás, que informó de que los rehenes habían sido trasladados allí para recibir tratamiento médico. Varios rehenes liberados afirmaron que habían estado ingresados en hospitales durante su cautiverio, sobre todo antes de su liberación, pero no dijeron haber padecido ninguna dolencia específica en ese momento. La Comisión confirmó que dos rehenes habían permanecido ingresados en hospitales, donde habían recibido atención médica para sus heridas. Dos fotografías muestran el traslado al hospital Al-Shifa del cadáver de un israelí asesinado en un kibutz el 7 de octubre. La Comisión también confirmó que los vehículos de las fuerzas de seguridad israelíes robados de la base militar Nahal Oz, incluidos los que se habían utilizado para transportar rehenes desde Israel, se habían llevado a las instalaciones del hospital Al-Shifa.

78. De los 36 niños secuestrados y trasladados a Gaza, 9 tenían menos de 5 años y 10 estaban solos, sin ningún familiar, cuando fueron secuestrados<sup>30</sup>. En algunos casos, se separó a rehenes pertenecientes a la misma familia, incluidos niños de apenas 3 años, tanto en el momento del secuestro como durante el período de cautiverio. Un total de 34 niños fueron liberados en noviembre de 2023.

79. Algunos rehenes, entre ellos dos niños, estuvieron totalmente aislados. Al menos tres mujeres de edad avanzada denunciaron haber estado recluidas en régimen de aislamiento, y una mujer de 84 años declaró que había permanecido 51 días sola hasta su puesta en libertad.

80. Los rehenes retenidos en túneles denunciaron haber estado confinados en espacios oscuros y abarrotados, con pocas entradas de aire. La mayoría de los rehenes liberados declararon haber tenido un acceso limitado a agua potable e instalaciones de higiene, incluidos los aseos, así como una alimentación escasa, lo que conllevó pérdidas de peso y el deterioro de su salud física. Una rehén de 84 años denunció que solo le daban seis dátiles al día y que había pasado varios días sin comer. En el reconocimiento médico de 7 mujeres y 19 niños liberados se constató que todos ellos presentaban un estado nutricional deficiente, en especial los niños de 8 a 18 años y quienes habían permanecido recluidos en solitario, sin ningún miembro de su familia<sup>31</sup>. Algunos de los rehenes liberados denunciaron que se habían visto privados de medicación para enfermedades crónicas, y que esta carencia había tenido efectos especialmente perjudiciales en las personas mayores.

81. El asedio impuesto por Israel en la Franja de Gaza ha reducido la disponibilidad de alimentos, agua y medicinas para la población en general, incluidos los rehenes. Sin embargo, la Comisión reitera que la responsabilidad de los grupos armados palestinos es garantizar un acceso adecuado a alimentos, agua y medicinas para los rehenes que tienen en su poder, sobre todo para los más vulnerables.

82. La Comisión recibió información fidedigna de que algunos rehenes habían sufrido violencia sexual y de género durante su cautiverio, incluidos casos de torturas y abusos sexualizados contra hombres y mujeres mientras se encontraban retenidos en túneles. Una de las rehenes liberadas denunció que la habían violado en un apartamento.

83. Aunque varios rehenes liberados declararon que no habían sufrido malos tratos, la Comisión considera que la mayoría de ellos sufrieron vejaciones y que algunos fueron sometidos a violencia física. En las imágenes y vídeos tomados mientras permanecían cautivos, al menos seis rehenes aparecen con contusiones y otras lesiones sufridas durante su captura y traslado a Gaza o su cautiverio. Dos de los rehenes liberados contaron que, durante los dos primeros meses de cautiverio,

<sup>30</sup> Véase A/HRC/56/CRP.3, párr. 168.

<sup>31</sup> Noa Ziv *et al.*, “Medical perspectives on Israeli children after their release from captivity – A retrospective study”, *Acta Paediatrica*, vol. 113, número 10 (octubre de 2024).

habían permanecido esposados de manos y pies, incluso mientras comían. Tres rehenes, entre ellos un niño, denunciaron haber recibido amenazas de muerte explícitas. Cinco rehenes dijeron haber sufrido abusos verbales y humillaciones.

84. En las grabaciones difundidas por Hamás, la Comisión detectó signos de maltrato físico en los cuerpos de tres rehenes varones, entre los que se encontraban Sahar Baruch, de 25 años, e Itay Svirsky, de 38, muertos en cautiverio. Por ejemplo, se observaron indicios de posible estrangulamiento, así como marcas de laceraciones en la cara y los brazos, que fueron posteriormente corroborados por un médico forense independiente. Hamás afirmó que los tres habían muerto en un bombardeo de las fuerzas de seguridad israelíes.

### Muertes en cautiverio

85. A principios de septiembre de 2024, habían muerto al menos 70 rehenes<sup>32</sup>. Hamás sostuvo que la mayoría habían muerto a manos de las fuerzas de seguridad israelíes en el transcurso de las operaciones militares.

86. La Comisión ha confirmado que las fuerzas de seguridad israelíes dispararon y mataron a tres rehenes cuando intentaban entregarse a las fuerzas de seguridad<sup>33</sup>. Al menos otros cinco rehenes murieron en el transcurso de las operaciones de las fuerzas de seguridad israelíes, pero estas mantienen que la causa exacta de la muerte no está clara. En agosto, se recuperaron los cadáveres de seis rehenes en un túnel de Jan Yunis, en una zona donde las fuerzas de seguridad israelíes habían llevado a cabo ataques aéreos con anterioridad<sup>34</sup>. Las fuerzas de seguridad israelíes están investigando las circunstancias de sus muertes, a raíz de ciertas alegaciones de que en las autopsias iniciales se encontraron heridas de bala en los cadáveres. El 1 de septiembre, fuentes israelíes anunciaron que habían encontrado seis cadáveres en un túnel de Rafah. Según una evaluación forense inicial, les habían disparado entre 48 y 72 horas antes de que las fuerzas de seguridad israelíes llegaran al lugar<sup>35</sup>. El 2 de septiembre, Hamás declaró que se habían emitido nuevas instrucciones sobre el trato a los rehenes si las fuerzas de seguridad israelíes se acercaban al lugar de detención.

87. La Comisión investigó tres casos en los que los cadáveres de los rehenes presentaban indicios de malos tratos (véase el párr. 84). En un cuarto caso, Israel reconoció que una soldado retenida por Hamás había resultado herida durante un ataque aéreo de las fuerzas de seguridad israelíes. Sin embargo, las fuerzas de seguridad alegaron que la soldado no había sufrido lesiones que pusieran en peligro su vida, sino que había sido asesinada por Hamás. La Comisión no pudo determinar de forma independiente la causa de la muerte.

<sup>32</sup> Gobierno de Israel, Ministerio de Relaciones Exteriores, “Swords of Iron: Civilian Casualties”, comunicado de prensa, 1 de septiembre de 2024, y “Swords of Iron: IDF Casualties”, comunicado de prensa, 18 de septiembre de 2024.

<sup>33</sup> Véase A/HRC/56/26, párr. 46.

<sup>34</sup> Véase [www.idf.il/%D7%90%D7%AA%D7%A8%D7%99-%D7%99%D7%97%D7%99%D7%93%D7%95%D7%AA/%D7%99%D7%95%D7%9E%D7%9F-%D7%94%D7%9E%D7%9C%D7%97%D7%9E%D7%94/%D7%9B%D7%9C-%D7%94%D7%9B%D7%AA%D7%91%D7%95%D7%AA/%D7%A2%D7%93%D7%9B%D7%95%D7%A0%D7%99-%D7%93%D7%95%D7%91%D7%A8-%D7%A6%D7%94-%D7%9C/%D7%A2%D7%93%D7%9B%D7%95%D7%9F-%D7%93%D7%95%D7%91%D7%A8-%D7%A6%D7%94%D7%9C-20-08/](http://www.idf.il/%D7%90%D7%AA%D7%A8%D7%99-%D7%99%D7%97%D7%99%D7%93%D7%95%D7%AA/%D7%99%D7%95%D7%9E%D7%9F-%D7%94%D7%9E%D7%9C%D7%97%D7%9E%D7%94/%D7%9B%D7%9C-%D7%94%D7%9B%D7%AA%D7%91%D7%95%D7%AA/%D7%A2%D7%93%D7%9B%D7%95%D7%A0%D7%99-%D7%93%D7%95%D7%91%D7%A8-%D7%A6%D7%94-%D7%9C/%D7%A2%D7%93%D7%9B%D7%95%D7%9F-%D7%93%D7%95%D7%91%D7%A8-%D7%A6%D7%94%D7%9C-20-08/) (en hebreo).

<sup>35</sup> Véanse <https://www.gov.il/he/pages/01092024-02> (en hebreo) y <https://www.idf.il/227210> (en hebreo).

## VI. Conclusiones

### Atención de la salud

88. La ofensiva perpetrada desde el 7 de octubre sobre Gaza ha provocado la destrucción del, ya de por sí débil, sistema de salud de la Franja de Gaza, y tendrá efectos perjudiciales a largo plazo en los derechos de la población civil a la salud y a la vida. Los ataques contra instalaciones médicas constituyen un elemento intrínseco del conjunto de agresiones perpetradas por las fuerzas de seguridad israelíes contra los palestinos de Gaza y la infraestructura física y demográfica la ciudad, así como de los esfuerzos por ampliar la ocupación. Las acciones de Israel violan el derecho internacional humanitario y el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, y contravienen de manera flagrante la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2024.

89. La Comisión considera que Israel ha aplicado una política concertada para destruir el sistema de salud de Gaza. Las fuerzas de seguridad israelíes han matado, herido, detenido, retenido, maltratado y torturado de manera deliberada a trabajadores médicos, además de atentar contra vehículos médicos, lo que constituye los crímenes de guerra de homicidio intencional y malos tratos y el crimen de lesa humanidad de exterminio. Las autoridades israelíes llevaron a cabo estos actos mientras estrechaban el cerco de la Franja de Gaza, lo que provocó que los hospitales no dispusieran de combustible, alimentos, agua, medicinas y suministros médicos, al tiempo que también redujeron drásticamente los permisos para que los pacientes abandonaran el territorio por motivos médicos. La Comisión considera que estas acciones se adoptaron como castigo colectivo contra los palestinos de Gaza, y que forman parte del ataque israelí iniciado el 7 de octubre contra el pueblo palestino.

90. La destrucción de la infraestructura sanitaria de Gaza a manos de las fuerzas de seguridad israelíes ha tenido un efecto especialmente perjudicial en la accesibilidad, la calidad y la disponibilidad de los servicios de atención médica, y ha aumentado de manera drástica la mortalidad y la morbilidad, en violación del derecho a la salud física y mental, que está intrínsecamente vinculado al derecho a la vida. Los atentados perpetrados contra instalaciones médicas han agravado una situación que ya de por sí era catastrófica; el rápido aumento del número de pacientes de urgencias con lesiones graves se ha sumado al número de pacientes que padecen enfermedades crónicas o que precisan atención especializada y que no pueden recibir tratamiento.

91. En relación con los ataques que se llevaron a cabo contra los hospitales Al-Nasr, Al-Shifa, Al-Awda y turco, la Comisión considera que, habida cuenta del excesivo número de muertos y heridos civiles, así como de la destrucción y los daños ocasionados a las instalaciones hospitalarias, las fuerzas de seguridad israelíes no respetaron los principios de precaución, distinción y proporcionalidad y, en consecuencia, cometieron los crímenes de guerra de homicidio intencional y ataques contra objetos protegidos. La Comisión cree que, en los ataques perpetrados contra los hospitales Al-Shifa y Al-Nasr, las fuerzas de seguridad israelíes determinaron que los recintos hospitalarios y todas las zonas circundantes podían ser blanco de ataques sin distinción y, por tanto, violaron el principio de discriminación. Con respecto a la apropiación con fines militares del hospital turco por parte de las fuerzas de seguridad israelíes y el establecimiento de un puesto militar en el mismo, la Comisión estima que tales acciones no respondieron al imperativo de necesidad militar y, por tanto, constituyen el crimen de guerra de apropiación de bienes protegidos.

92. La Comisión no encontró pruebas de actividad militar por parte de los grupos armados palestinos en el hospital Al-Awda o el hospital turco en el momento en que fueron atacados. Por otro lado, documentó las declaraciones de las fuerzas de seguridad israelíes de que los hospitales Al-Shifa y Al-Nasr se estaban utilizando con fines militares, así como las afirmaciones de que las fuerzas de seguridad habían encontrado depósitos ocultos de armas. No obstante, no fue posible verificar esas alegaciones de forma independiente. Aunque la Comisión confirmó la presencia de un túnel y una entrada en los terrenos del hospital Al-Shifa, no pudo verificar que se utilizaran con fines militares. La Comisión confirmó las noticias que indicaban que miembros de grupos armados habían entrado en el hospital Al-Shifa con los vehículos que habían robado el 7 de octubre a las fuerzas de seguridad israelíes. Sin embargo, no halló indicios de presencia militar en los servicios hospitalarios concretos que las fuerzas de seguridad israelíes habían bombardeado en noviembre, incluidas el ala de maternidad y la unidad de cuidados intensivos. La Comisión concluye que, en el momento de los ataques perpetrados por las fuerzas de seguridad israelíes, los hospitales y las instalaciones médicas gozaban de protección especial en virtud del derecho internacional humanitario y eran inmunes a tales ataques.

93. En marzo, las fuerzas de seguridad israelíes y los grupos armados palestinos protagonizaron intensos intercambios de disparos en las instalaciones del hospital Al-Shifa, a pesar de la presencia de miles de civiles, incluidos miembros del personal médico, pacientes y desplazados internos. Ambas partes en conflicto violaron el derecho internacional humanitario al hacer caso omiso de la protección especial aplicable a las instalaciones médicas y a las personas alojadas en su interior.

94. Los ataques contra instalaciones médicas provocaron, de manera directa, la muerte de civiles, incluidos niños y mujeres embarazadas, que recibían tratamiento o buscaban refugio y, de manera indirecta, la muerte de civiles a raíz de la consiguiente falta de atención, suministros y equipos médicos, lo que constituye una violación del derecho de los palestinos a la vida. La Comisión también concluye que tales actos constituyen el crimen de lesa humanidad de exterminio.

95. En relación con el ataque del 29 de enero contra una familia, incluidos cinco niños, que se encontraba en un vehículo y contra una ambulancia de la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina (véase el párr. 11), sobre la base de su investigación la Comisión concluye con fundamentos razonables que la División 162 de las fuerzas de seguridad israelíes operaba en la zona y es responsable de matar a la familia de siete miembros, así como de bombardear la ambulancia y acabar con la vida de los dos paramédicos que se encontraban en su interior. Estas acciones constituyen los crímenes de guerra de homicidio intencional y ataque contra objetivos civiles.

96. Los ataques israelíes contra instalaciones médicas han provocado lesiones y la muerte de pacientes infantiles y han tenido consecuencias devastadoras para la atención pediátrica y neonatal en los hospitales de Gaza, al generar una gran necesidad insatisfecha de atención médica y quirúrgica compleja para los niños, incluidos los bebés prematuros. Israel no ha actuado en el interés superior de los niños ni ha garantizado la protección de sus derechos a la vida y al grado máximo de asistencia médica que se pueda lograr, y ha propiciado de manera deliberada unas condiciones de vida que han conllevado la destrucción de generaciones de niños y niñas palestinos y del pueblo palestino como colectivo.

97. La Comisión considera que la destrucción deliberada de las instalaciones de atención de la salud sexual y reproductiva constituye violencia reproductiva y ha tenido un efecto especialmente perjudicial en las mujeres embarazadas, puérperas y lactantes, que corren un alto riesgo de sufrir lesiones y morir. Los ataques contra estas infraestructuras constituyen una violación de los derechos reproductivos de las mujeres y las niñas, así como de los derechos a la vida, la salud, la dignidad

humana y la no discriminación. Además, han provocado daños y sufrimientos físicos y mentales inmediatos a las mujeres y las niñas y tendrán efectos irreversibles a largo plazo en la salud mental y las perspectivas físicas de reproducción y fertilidad del pueblo palestino en su conjunto.

98. Los ataques perpetrados de manera intencionada contra instalaciones fundamentales para la salud y la protección de las mujeres, los recién nacidos y los niños contravienen la norma del derecho internacional humanitario consuetudinario que otorga protección especial a las mujeres y los niños en los conflictos armados. Este tipo de actos dañinos eran previsible y no fueron subsanados. El prolongado sufrimiento físico y mental de los niños heridos y los daños reproductivos infligidos a las mujeres embarazadas, puérperas y lactantes equivalen al crimen de lesa humanidad de otros actos inhumanos.

99. La Comisión considera que las fuerzas de seguridad israelíes se valieron de medios pífidos cuando un grupo de soldados entraron en un hospital de Yenin disfrazados de personal médico y mujeres civiles el 30 de enero. Esa acción constituye una violación del derecho internacional humanitario.

100. Los ataques perpetrados por los grupos armados palestinos contra ambulancias e instalaciones y trabajadores médicos en Israel el 7 de octubre y desde entonces constituyen un crimen de guerra.

### **Detención de palestinos**

101. A lo largo de los 75 años que lleva durando la ocupación israelí de Gaza y la Ribera Occidental, las detenciones masivas y arbitrarias de palestinos se han convertido en una práctica arraigada. En Israel, estas detenciones se han caracterizado por la comisión generalizada y sistemática de abusos, violencia física y psicológica y violencia sexual y de género, así como por la muerte de las personas detenidas. La frecuencia y gravedad de esas prácticas han aumentado desde el 7 de octubre.

102. Los malos tratos propiciados a los detenidos palestinos por parte de las autoridades israelíes obedecen a una política intencionada. Se cometen actos de violencia física, psicológica, sexual y reproductiva para humillar y degradar a los palestinos. Estas situaciones se constataron en diversas instalaciones y centros de detención temporal, así como en los interrogatorios y los traslados hacia y desde dichas instalaciones. Los detenidos, entre los que se encontraban personas mayores y niños, sufrían malos tratos constantes, como la falta de alimentos suficientes e instalaciones higiénicas adecuadas, las palizas, el uso de lenguaje abusivo y la obligación de realizar actos humillantes. Las fuerzas de seguridad israelíes cometían esos actos con la intención de infligir dolor y sufrimiento, lo que constituye tortura, como crimen de guerra y crimen de lesa humanidad, y supone una violación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. La muerte de los detenidos como consecuencia de malos tratos o negligencia constituye homicidio intencional o asesinato, ambos crímenes de guerra, y una violación del derecho a la vida.

103. Estos abusos sistemáticos están directa y causalmente relacionados con las declaraciones de los funcionarios israelíes, entre ellos, el Ministro de Seguridad Nacional, a cargo del Servicio Penitenciario de Israel, y otros miembros del gobierno de coalición israelí que legitiman la venganza y la violencia contra los palestinos. La falta de rendición de cuentas por las acciones particulares de los miembros de las fuerzas de seguridad israelíes y la creciente aceptación de la violencia contra los palestinos han permitido que estas conductas se sigan dando de manera ininterrumpida y se conviertan en prácticas sistemáticas e institucionalizadas.

104. Se han llevado a cabo detenciones a gran escala de hombres y niños palestinos con pocos o nulos motivos justificados, al parecer en muchos casos simplemente porque se consideraba que estaban en “edad de combatir” o por no haber acatado las órdenes de evacuación. La detención de miles de palestinos durante períodos prolongados, incluso cuando era evidente que no suponían ningún riesgo para la seguridad, fue arbitraria e ilegal y constituye un castigo colectivo, así como una persecución por motivos de género.

105. La política israelí de ocultar deliberadamente información sobre los nombres, el paradero y la condición de los detenidos constituye desaparición forzada, un crimen de lesa humanidad. Asimismo, el sufrimiento psicológico de las familias de los detenidos es tortura.

106. Las fuerzas de seguridad israelíes privaron a los niños palestinos de su libertad y derechos fundamentales de manera intencionada, ilegal y arbitraria, además de infligirles graves sufrimientos físicos y mentales. Asimismo, trasladaron a menores detenidos de Gaza y la Ribera Occidental a centros de detención militares israelíes, donde permanecieron recluidos durante largos períodos de tiempo en las mismas dependencias que los adultos y sufrieron malos tratos graves, humillaciones y tortura. También se constataron casos de maltrato a menores en los centros del Servicio Penitenciario de Israel. Los menores liberados han mostrado indicios de lesiones corporales graves, así como trauma y angustia psicológica extrema.

107. En varias ocasiones, las fuerzas de seguridad israelíes utilizaron a los detenidos como escudos humanos, tanto en la Ribera Occidental como en Gaza, lo que constituye un crimen de guerra. También transportaron a detenidos de la Ribera Occidental en los capós de sus vehículos en medio de un intercambio de disparos, y en la Franja de Gaza obligaron a los detenidos a entrar en los túneles y edificios delante del personal militar.

108. A medida que fue aumentando la intensidad de las hostilidades, también lo hicieron la prevalencia y los tipos de violencia sexual y de género cometidos. En su anterior informe al Consejo de Derechos Humanos ([A/HRC/56/26](#)), la Comisión detectó actos de persecución contra hombres y niños palestinos, como grabar cuando los obligaban a desvestirse y desnudarse en público. La Comisión considera que ese tipo de actos persecutorios siguieron produciéndose en los centros de detención en forma de tortura sexualizada. Los hombres detenidos fueron sometidos a agresiones contra su sexualidad y sus órganos reproductores, incluida violencia en los genitales y el ano, y se vieron obligados a realizar actos vejatorios y extenuantes, desnudos o desvestidos, como forma de castigo o intimidación con el fin de sonsacarles información. Asimismo, los hombres detenidos fueron víctimas de violaciones, que es un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad. Estos actos de violencia sexual, que causan graves sufrimientos físicos y mentales, también constituyen tortura.

109. Las fuerzas de seguridad israelíes obligaron a los hombres y mujeres detenidos a desnudarse y desvestirse en los traslados, los centros de detención y los interrogatorios o registros corporales, de forma generalizada y sistemática. Junto con otros actos de violencia sexual cometidos con fines vejatorios o degradantes, como fotografiarlos total o parcialmente desnudos y someterlos a abusos sexuales verbales y físicos y a amenazas de violación, los actos mencionados constituyen los crímenes de guerra de tratos inhumanos y atentados contra la dignidad personal y el crimen de lesa humanidad denominado otros actos inhumanos. En algunos casos, esos actos equivalen a tortura, que constituye un crimen de guerra y de lesa humanidad.



110. Las fuerzas de seguridad israelíes han prohibido a los detenidos liberados regresar a sus lugares de residencia en el norte de Gaza. Esa prohibición constituye un desplazamiento forzado, y los ataques perpetrados contra los civiles que intentan regresar con sus familias equivalen a traslados forzosos. Estos actos son crímenes de guerra y de lesa humanidad.

#### **Rehenes israelíes y extranjeros**

111. En su anterior informe al Consejo de Derechos Humanos, la Comisión constató que la toma de rehenes, tanto civiles como soldados, por parte de los grupos armados palestinos constituía un crimen de guerra. La Comisión considera que los rehenes fueron maltratados de manera intencionada para infligirles dolor físico y graves sufrimientos psicológicos. Ese maltrato abarca violencia física, abusos, violencia sexual, aislamiento forzoso, acceso limitado a instalaciones de higiene, agua y alimentos, amenazas y humillaciones. Tanto Hamás como los otros grupos armados palestinos obligaron a los rehenes a participar en videos con la intención de infligir tortura psicológica a sus familias y lograr así objetivos políticos.

112. Hamás y otros grupos armados palestinos cometieron los crímenes de guerra de tortura, tratos inhumanos o crueles, violación y violencia sexual, y han contravenido la prohibición del derecho internacional humanitario consuetudinario relativa a las desapariciones forzadas. Infligir sufrimiento mental a las familias de las víctimas constituye tortura. La Comisión subraya que Hamás y los otros grupos armados palestinos, en cuanto retenedores de los rehenes, son responsables de su seguridad y bienestar. Hamás y otros grupos armados palestinos cometieron crímenes de lesa humanidad contra los rehenes, como torturas, desapariciones forzadas y otros actos inhumanos. La autoridad *de facto* en Gaza tiene la responsabilidad de investigar las posibles violaciones del derecho internacional y hacer que los autores rindan cuentas por sus actos.

## **VII. Recomendaciones**

113. **La Comisión recomienda que el Gobierno de Israel:**

a) **Ponga fin de inmediato a la ocupación ilegal del territorio palestino, cese todos los nuevos planes y actividades de asentamiento, también los relativos a la Franja de Gaza, y elimine todos los asentamientos lo antes posible, en cumplimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2024;**

b) **Garantice, como Potencia ocupante, que se salvaguarden los derechos de la población que se encuentra bajo su control efectivo y que todas las personas tengan acceso a los servicios médicos;**

c) **Acate todas las medidas provisionales pautadas por la Corte Internacional de Justicia, adoptando todas las disposiciones que estén a su alcance para impedir que se cometan los actos comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo II, apartados a) a d), de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio;**

d) **Ponga fin de inmediato a los ataques perpetrados contra instalaciones, personal y vehículos médicos y ponga fin al uso militar de las instalaciones médicas, de conformidad con el derecho internacional humanitario; y garantice que el personal médico y las ambulancias puedan acceder de manera rápida, segura y sin obstáculos a las personas heridas;**

e) **Garantice la reconstrucción del sistema sanitario de Gaza y proporcione de inmediato tratamiento médico al más alto nivel posible;**

f) **Ponga fin al asedio de Gaza y garantice el suministro de todos los bienes necesarios para cuidar la salud de la población y de los pacientes que precisan atención médica;**

g) **Facilite de inmediato la evacuación médica de los palestinos de Gaza, en particular de los pacientes oncológicos y los niños, acompañados de sus tutores;**

h) **Ponga fin de inmediato a los ataques perpetrados contra centros de atención de la salud sexual y reproductiva; cumpla su obligación de garantizar el acceso y la disponibilidad de servicios, bienes y centros de salud reproductiva de calidad;**

i) **Se comprometa a ejecutar un plan de acción con plazos concretos para poner fin a las graves violaciones de los derechos de los niños, que incluya medidas de rendición de cuentas por los ataques perpetrados contra instalaciones médicas, a la luz del hecho de que las fuerzas armadas y de seguridad israelíes están incluidas en las listas que figuran en los anexos del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/78/842-S/2024/384);**

j) **Ponga fin de inmediato a la detención arbitraria e ilegal de palestinos, incluidos niños, y garantice la concesión de las debidas garantías procesales y la celebración de juicios justos, de conformidad con las normas internacionales en materia de justicia;**

k) **Garantice que todos los palestinos que hayan sido arrestados o detenidos reciban un trato humano; ponga fin de inmediato a todos los casos de tortura u otros malos tratos; tome todas las medidas oportunas para prevenir e investigar las violaciones y garantizar que los autores rindan cuentas por sus actos; garantice que las condiciones de detención se ajusten rigurosamente a las normas internacionales;**

l) **Ponga fin de inmediato a las violaciones y otras formas de violencia sexual y de género cometidas en los centros de detención; establezca protocolos y condiciones de detención adecuados y específicos para cada sexo, también en lo que respecta al registro de los reclusos; brinde asistencia médica específica a las mujeres y satisfaga sus necesidades de higiene;**

m) **Proporcione información sobre los nombres, el paradero y el estado de todos los detenidos y los cadáveres retenidos; permita el acceso del CICR a los detenidos, así como la provisión de asistencia y representación jurídicas;**

n) **Conceda acceso a la Comisión y permita que esta entre en Israel y en el Territorio Palestino Ocupado para investigar todas las violaciones del derecho internacional, tal y como ordenó la Corte Internacional de Justicia;**

114. **La Comisión recomienda que el Gobierno del Estado de Palestina y las autoridades *de facto* de Gaza:**

a) **Garanticen la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes; publiquen una lista de todos los rehenes y cadáveres retenidos, en la que se especifique su nombre, paradero y estado; permitan el acceso del CICR a los rehenes;**

b) **Garanticen la protección, el bienestar y el trato adecuado de todos los rehenes restantes, en particular los niños y las personas mayores, lo que abarca la protección frente a actos de violencia sexual y de género, hasta su**

liberación, de conformidad con el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos;

c) **Garanticen que no se utilice a civiles como escudos humanos, en estricto cumplimiento del derecho internacional humanitario;**

d) **Investiguen y enjuicien de manera rigurosa e imparcial las violaciones del derecho internacional, incluidos los ataques perpetrados el 7 de octubre de 2023, y desde entonces, contra instalaciones médicas israelíes; cooperen plenamente con las investigaciones de la Corte Penal Internacional.**

**115. La Comisión recomienda que todos los Estados Miembros:**

a) **Acaten la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y cumplan las obligaciones jurídicas internacionales de no reconocer la ocupación ilegal de Israel; no ayuden ni contribuyan al mantenimiento de la ocupación; establezcan una distinción, en sus relaciones pertinentes, entre Israel y el Territorio Palestino Ocupado;**

b) **Cumplan todas las obligaciones aplicables en el marco del derecho internacional, incluida la obligación contraída en virtud del artículo 1 común de los Convenios de Ginebra de garantizar que todos los Estados partes, incluidos Israel y el Estado de Palestina, respeten el derecho internacional humanitario, así como las obligaciones contraídas en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención contra el Genocidio;**

c) **Dejen de ayudar o prestar asistencia a la comisión de infracciones; estudien medidas de rendición de cuentas contra los presuntos autores de crímenes internacionales, abusos y violaciones graves de los derechos humanos en Israel y el Territorio Palestino Ocupado;**

d) **Cooperen con la investigación puesta en marcha por la Fiscalía de la Corte Penal Internacional.**

---